

**EXPECTRA TECHNOLOGY,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SYSTEMS DEVELOPMENT
DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Expectra Technology, Sociedad Anónima», y «Systems Development Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus reuniones del día 30 de junio de 2001 acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Systems Development Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, por «Expectra Technology, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2000, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Barcelona. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Por «Expectra Technology, Sociedad Anónima», el Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Juan Ignacio Tena García.—Por «Systems Development Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Javier Suasi Garcés.—40.842. y 3.^a 1-8-2001

FARBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado, de acuerdo con los preceptos legales y estatutarios, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, en Vitoria, calle San Antonio, número 20, primero derecha, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el siguiente, día 5 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio) y de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del órgano de administración, todo ello relativo al ejercicio de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Decisiones sobre la fusión con «Industrial Prisa, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y su elevación a

documento público e inscripción en el Registro Mercantil de los que lo requieran.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, (calle carretera de Bergara, 42) los siguientes documentos:

Primero.—Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados a 31 de diciembre de 2000.

También tienen todos los señores accionistas derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Vitoria (Álava), 26 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—41.650.

**FORJAS EXTRUIDAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Balance que presenta el Liquidador de la sociedad, con fecha 30 de junio de 2001, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo circulante	153.508.091
Total Activo	153.508.091
Pasivo:	
Fondos propios	-171.450.066
Acreedores	324.958.157
Total Pasivo	153.508.091

Vitoria (Álava), 30 de junio de 2001.—El Liquidador.—41.649.

FORMIGONS TARRAGONA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ARIDS, S. A.

Sociedad unipersonal

FORMIGONS GARBI, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de socios de «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en fecha 26 de junio de 2001, y las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades «Arids, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Formigons Garbi, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter de universales en fecha 27 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Arids, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Formigons Garbi, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en el marco del artícu-

lo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del proyecto de fusión formulado por lo miembros de los órganos de administración de las referidas sociedades el día 31 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 9 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—41.180. y 3.^a 1-8-2001

**FRANCHISING IBÉRICO
TECNOCASA, S. A.**

**FRANCHISING IBÉRICO
KIRON, S. A.**

**INSTITUTO DE FRANQUICIA
INMOBILIARIA CENTRO
LEVANTE, S. A.**

**INSTITUTO DE FRANQUICIA
INMOBILIARIA ESPAÑA SUR, S. A.**

En las Juntas de accionistas de «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima»; «Franchising Ibérico Kiron, Sociedad Anónima»; «Instituto de Franquicia Inmobiliaria Centro Levante, Sociedad Anónima», e «Instituto de Franquicia Inmobiliaria España Sur, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades a través de la absorción de las tres últimas por parte de la primera de ellas, lo cual comportará la extinción y la disolución, sin liquidación, de aquéllas y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Franchising Ibérico Tecnocasa, Sociedad Anónima», la cual adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de dichos acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

El Prat de Llobregat, 6 de julio de 2001.—Los Administradores de las compañías.—40.823.

y 3.^a 1-8-2001

**FR FRONTONES
DE CASTELLDEFELS, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 2 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
D) Activo circulante	40.952.165
VI. Tesorería	40.952.165
572. Banco e instituciones de crédito c.c. vista.	40.952.165
Total Activo	40.952.165

	Pesetas
Asivo:	
A) Fondos propios	40.952.165
I. Capital suscrito	44.000.000
100. Capital social	44.000.000
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.047.835
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.047.835
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.047.835
Total Activo	40.952.165

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Liquidador.—41.614.

GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

GECOPATRIMONI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales de «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de promoción de edificaciones, con la correspondiente reducción de capital por importe de 77.906,28 euros y sus reservas voluntarias en la cuantía de 1.790.256,87 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria, «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada» (ya existente), que amplió su capital social en la cuantía de 1.554.240 euros junto con una prima de ascensión en junto de 313.923,15.

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado con fecha 10 de junio de 2001 por los órganos de administración de las compañías implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas («General de Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima» y «Gecopatrimoni, Sociedad Limitada») de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de las sociedades implicadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «General de Construcciones e Instalaciones, S. A.».—Los Administradores solidarios de «Gecopatrimoni, S. L.».—41.601.

1.ª 1-8-2001

GLOBAL ASSETS FUND, F.I.M.

Sustitución de entidad depositaria derivada de un proceso de fusión y otras modificaciones del Reglamento de Gestión

A los efectos de lo previsto en la legislación vigente se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que, como consecuencia

del proceso de fusión por absorción realizado entre la entidad depositaria del fondo, «Solbank, S.B.D., Sociedad Anónima» y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y que supone la absorción de la primera por la segunda, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como entidad absorbente y sucesora a título universal de todos los derechos y obligaciones de «Solbank, S.B.D., Sociedad Anónima», será la nueva entidad depositaria de «Global Assets Fund, Fondo de Inversión Mobiliaria», con la consiguiente modificación del artículo quinto del Reglamento de Gestión del fondo.

Asimismo, el Consejo de «Gesbeta Meespierson, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», ha tomado el acuerdo de modificar el Reglamento de Gestión mediante un nuevo texto refundido del mismo, al objeto de introducir la nueva denominación social de la entidad gestora así como para actualizar las nuevas comisiones legales derivadas del Real Decreto-Ley 6/2000, de Medidas urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y del Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, que modifica parcialmente el R. D. 1393/1990, de 2 de noviembre.

Estas variaciones han sido autorizadas por Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 24 de julio de 2001. Estas modificaciones del Reglamento se hallan a disposición de los partícipes en las oficinas de la entidad gestora y de la entidad depositaria.

Como consecuencia de la variación antes citada y referida a la sustitución de la entidad depositaria, durante el plazo de un mes, los partícipes que lo deseen, podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 25 de julio de 2001.—La sociedad gestora.—41.589.

GRANJA ESCUELA CASAVIEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Granja Escuela Casavieja, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 30 de agosto de 2001, a las ocho horas, o en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, día 31 de agosto, en el domicilio social, sito en Camino de las Navas, sin número, en Casavieja (Ávila), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Censura de la gestión del órgano de administración de la sociedad en el curso del referido ejercicio de 2000, con aprobación, en su caso, de dicha gestión.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa que, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de sociedades anónimas, los accionistas tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria, al igual que a pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Casavieja (Ávila), 26 de julio de 2001.—El Administrador único, José Ignacio Gómez Carpintero y Núñez de Arenas.—41.631.

GRIFÉ & ESCODA, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el 29 de junio de 2001, acordó el aumento del capital social en la cifra de 72.121,45 euros, mediante la creación de 12.000 participaciones sociales de 6,01 euros, por lo que se ofrece a los socios la asunción de las nuevas participaciones, proporcionalmente al valor nominal de las participaciones que ya posean, durante el plazo de un mes desde la publicación de este único anuncio, las participaciones deberán ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.964.

HEVIGE DISTRIBUCIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOHEDO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la LSA, se hace público que los socios únicos de ambas compañías decidieron el 29 de junio de 2001 la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Sohedo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Hevige Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su total patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas y de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—Los Administradores de «Sohedo, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y «Hevige Distribución, S. L.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente).—41.366. 2.ª 1-8-2001

HOBBY DEPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

HOBBY DEPORTES, SOCIEDAD LIMITADA HOBBY HUELVA, SOCIEDAD LIMITADA HOBBY CÁDIZ, SOCIEDAD LIMITADA HOBBY SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Hobby Deportes, Sociedad Anónima», celebrada válidamente el día 30 de junio de 2001, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Hobby Deportes, Sociedad Anónima», con la división de su patrimonio social en cuatro partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cuatro sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Hobby Deportes, Sociedad Limitada», «Hobby Huelva, Sociedad Limitada», «Hobby Sevilla, Sociedad Limitada», «Hobby Cádiz, Sociedad Limitada», con la extinción de la perso-